

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

**299.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2026, RELATIVO A RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (PLATEA-EDICIÓN 2026-2027).

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (El citado acuerdo está registrado con el número 2026000169 de fecha 06 de Marzo de 2026):

**PUNTO DECIMOQUINTO.-** RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (PLATEA-EDICIÓN 2026-2027).- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, que literalmente dice:

### ANTECEDENTES

**1.-** El Programa PLATEA está gestionado por el Instituto Nacional de las Artes escénicas y de la Música (en adelante **INAEM**), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura y en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (**FEMP**). El Programa contempla entre sus objetivos promocionar, proteger y difundir materias de teatro, lírica, danza, y circo, y proyectarlas al exterior y coordinar la comunicación entre las Comunidades Autónomas que garanticen lo siguiente:

1. Una oferta artística diversa y de calidad en todo el Estado.
2. Reactivar la programación de espectáculos de artes escénicas por las entidades locales.
3. Fomentar la comunicación cultural entre CCAA.
4. Ampliar la oferta artística de calidad en todo el Estado.
5. Aprovechar los equipamientos escénicos locales construidos o rehabilitados en las últimas décadas.
6. Impulsar la creación española y la diversidad de géneros artísticos.
7. Facilitar la creación y el sostenimiento de hábitos culturales entre los diferentes públicos.
8. Fomentar la gestión autosostenida de los teatros públicos locales.
9. Reforzar la profesionalización y especialización de los gestores culturales y programadores municipales.

**2.-** Con fecha 20 de Febrero de 2026, la Dir. Gral. de Cultura evacua informe sobre la conveniencia de la renovación de la adhesión a dicho Programa

**3.-** Con fecha 02 de Marzo de 2026, se emite Certificado de Intervención de NO adeudar cantidad alguna a empresas o entidades de artes escénicas o musicales, igualmente se informa en dicho certificado el Interventor local también acredita el régimen de IVA aplicable a la venta de entradas del espacio o espacios escénicos adheridos.

**4.-** Con Fecha 02 de Marzo de 2026, se incorpora RC núm. 12026000009401 de fecha 02/03/2026, código 04/33000/22609 por importe de 60.000,00 €, para las contrataciones que se realicen dentro de la Edición 2026-2027.

**5.-** Con fecha 03 de Marzo de 2026, el Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, evacua informe favorable para la renovación de la adhesión para el programa PLATEA Edición 2026-2027

La abajo firmante, Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, **PROPONE** al Excmo. Consejo de Gobierno de esta Ciudad,

**ÚNICO:** La renovación de la adhesión de la Ciudad Autónoma de Melilla al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA – Edición 2026-2027).

Si así se acuerda, Excmos. Sres., deberá de publicarse la adhesión al citado protocolo de colaboración en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en mérito a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se remite la documentación procedente, junto con la presente propuesta.

Melilla, 17 de marzo, 2026,  
La Secretaria del Consejo de Gobierno,  
María José Gómez Ruíz